

## PROMOCIÓN

# NFL - VISA

## Reglamento Oficial

En la promoción “**NFL 2025**”, los participantes aceptan todas las reglas y/o condiciones de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la promoción.

El otorgamiento del premio estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este reglamento. El organizador se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución del premio otorgado a aquellos participantes que directa o indirectamente incumpla las normas y condiciones aquí establecidas.

### **Elegibilidad para participar:**

Podrán participar en esta promoción todos los tarjetahabientes que cuenten con una tarjeta de débito y/o crédito de la marca Visa, emitidas por BAC Credomatic en compras online, nacionales e internacionales.

### **Vigencia y Plazo:**

El plazo de participación inicia el día 15 de noviembre al 31 de diciembre de 2024. Dentro de este participan todas las compras realizadas con tarjetas Visa BAC que realicen compras online, nacionales e internacionales que se inscriban a la promoción.

### **Forma de participar:**

Para el desarrollo de la promoción, la persona que desee participar deberá dentro del plazo establecido inscribirse y realizar compras con tarjetas Visa de BAC,



@baccredomatic

[www.baccredomatic.com](http://www.baccredomatic.com)

**VISA**



Proud Sponsor

**BAC**

compras online nacionales e internacionales y de acuerdo con lo establecido a continuación:

- El Tarjetahabiente deberá inscribirse por medio del botón automático del mailing, por el link publicado en redes sociales o por el link que se enviará por SMS. La inscripción debe realizarse una vez y previo a realizar la compra.
- Serán considerados participantes, las personas individuales que estén debidamente inscritas.
- Participan por compras con tarjeta Visa emitidas por BAC.

### **Oportunidades:**

**1** oportunidad al pagar con Tarjetas Visa BAC

**2** oportunidades por compras en el extranjero o e-commerce con Tarjetas Visa BAC

**3** oportunidades al pagar con POS de BAC

### **Condiciones y restricciones:**

“Premio; 1 ganador de un paquete doble al Super Bowl 2025”

El tarjetahabiente acumulará oportunidades para entrar al sorteo de un paquete dobles al Super Bowl LIX 2025 en New Orleans, las cuales serán acumuladas por los tarjetahabientes de la siguiente forma:

- 1 oportunidad al pagar con Tarjetas Visa BAC
- 2 oportunidades por compras en el extranjero o e-commerce con Tarjetas Visa BAC
- 3 oportunidades al pagar con POS de BAC No aplica para compras en cuotas o mini cuotas.

### **Fecha de sorteo:**

El sorteo se llevará a cabo en la siguiente fecha, 15 de enero del 2025 en las oficinas de Torre BAC zona 9 de Guatemala.



@baccredomatic

www.baccredomatic.com

**VISA**



Proud Sponsor

**BAC**

## ¿Cómo se distribuirán los premios?

Se premiará a un ganador de la siguiente forma:

- 1 paquete dobles al Super Bowl LIX 2025.

El paquete incluye:

- Hospedaje para 2 personas.
- Dos entradas para Super Bowl LIX 2025.
- Transporte desde/hacia aeropuerto.
- Dos boletos de avión ida y vuelta desde la capital del país organizador de la promoción hasta Estados Unidos, New Orleans.

El paquete no incluye:

- Tramites de pasaportes.
- Seguros de viaje.
- Cargos adicionales en hospedaje (llamadas, servicio de lavandería, etc.).
- Cualquier costo en impuestos.

El premio solamente incluye lo que se indica expresamente, lo que no se indica no se incluye y deberá ser asumido por el ganador.

El ganador será responsable de cumplir con todos los requisitos de viaje, requisitos sanitarios, permisos, gastos en alimentación, BAC no realizará reembolsos de ningún tipo por incumplimiento de requisitos de viajes o si fuese negado el ingreso a alguno de los destinos por incumplimiento de requisitos de entrada por parte del ganador.

Para el disfrute del viaje el cliente es responsable de verificar con la aerolínea las condiciones para volar y deberá ajustarse a los reglamentos de la aerolínea. BAC no realizará reembolsos ni ajustes por incumplimiento de estas condiciones.

### Fecha de sorteo:

El sorteo se llevará a cabo en la siguiente fecha, 15 de enero de 2025 a las 11:00 a.m. hora en las oficinas de Torre BAC. Una vez finalizado el periodo de la promoción, en



@baccredomatic

[www.baccredomatic.com](http://www.baccredomatic.com)

**VISA**



Proud Sponsor

**BAC**

presencia de legal. La promoción no aplica para colaboradores del Grupo Financiero BAC. El favorecido una vez consultado y verificado que cumple con los requisitos indicados en este Reglamento será contactado por el Banco mediante llamada telefónica para realizar la notificación, en caso de no contestar a la tercera llamada o si su localización es fallida se procederá a contactar a los ganadores suplentes según el orden en que fueron seleccionados, un total de 5 suplentes. BAC no tendrá la obligación de investigar los motivos por los cuáles una persona no llegue a responder la notificación del premio por el medio utilizado.

BAC utiliza la información del cliente que se encuentra en la base de datos interna y es responsabilidad del cliente mantener la misma el día.

Es requisito indispensable que el ganador cuente con pasaporte y Visa Americana con al menos 6 meses de vigencia. De no contar esta documentación a la fecha del viaje, el ganador perderá el derecho de reclamar o hacer efectivo el premio, y BAC no reconocerá premio alguno, y por lo tanto no se verá en la obligación de satisfacerlo. BAC no se hará responsable en caso de que el ganador o su acompañante tengan alguna restricción para salir del país, cualquier permiso o requisito para salir del país por parte del ganador o su acompañante deberán ser tramitados por ellos mismos.

El plazo máximo para reclamar el premio, por parte del favorecido, será de máximo 24 horas posteriores a la notificación. Pasada esa fecha, caducará el derecho de reclamar o hacer efectivo el premio, y BAC no reconocerá premio alguno, y por lo tanto no se verá en la obligación de satisfacerlo.

Una vez notificado el ganador, se definirá la fecha, lugar, hora y forma de entrega del premio. Ese día el favorecido deberá firmar constancia de recibido del premio, y en caso de rehusarse se entenderá que rechaza el premio, renunciando de forma definitiva e irrevocable a cualquier tipo de indemnización por cualquier motivo. Cada premio es intransferible, y por lo tanto un ganador no lo podrá ceder en todo o en parte a ningún tercero. Tampoco el premio podrá ser entregado bajo ningún motivo en dinero en efectivo o cualquier otro medio de compensación análoga.



@baccredomatic

[www.baccredomatic.com](http://www.baccredomatic.com)

**VISA**



Proud Sponsor

**BAC**

### **Derechos de imagen:**

El hecho de participar en la promoción implicará el consentimiento de los participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en los diferentes medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el organizador, patrocinador y/o copatrocinadores deseen hacer con relación a la promoción, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo.

Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante. Adicionalmente, el ganador potencial deberá firmar una autorización expresa para el uso de estos derechos de imagen como condición para que se le entregue el premio.

### **Propiedad intelectual:**

Los participantes en esta promoción, así como los involucrados directamente en la misma respetarán todos los emblemas, logos, slogans y demás distintivos marcarios o de propiedad intelectual que son propiedad de "BAC". Y reconocen que el presente documento no les concede derecho alguno sobre ellos.

### **Sobre los ganadores:**

- Los ganadores deben de ser mayores de edad y titular de la tarjeta crédito o débito Visa emitida por BAC.
- Cliente debe de estar al día en sus pagos para poder obtener el premio.
- Los ganadores seleccionados, deberán apersonarse a reclamar el premio que corresponda, acreditando su identidad mediante Documento Personal de Identificación, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, con estatus vigente.
- Salvo motivos de causa o fuerza mayor definidos en el presente reglamento, el/los ganadores/(es) no tendrá la opción de reclamar los premios en efectivo, es decir su costo equivalente en efectivo, por lo que, el Premio se deberá aceptar tal como se otorga y no podrá transferirse, cederse ni convertirse en efectivo.
- La sola aceptación de los premios por parte de los ganadores tendrá como



@baccredomatic

www.baccredomatic.com

**VISA**



Proud Sponsor

**BAC**

efecto la aceptación íntegra de las disposiciones del presente reglamento.

### **Responsabilidad de los organizadores:**

Los organizadores son responsables únicamente por la entrega del beneficio indicado en este reglamento y por la aplicación de este. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad de los organizadores por: a) Gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo, al sitio de Internet o similares que alteren el desarrollo de la promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del premio.

### **Suspensión de la promoción:**

Los organizadores se reservan el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los organizadores. La alteración de documentos e información sobre los ganadores, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio de los organizadores sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o sus organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

### **Modificación del reglamento:**

El patrocinador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes.

### **Relación entre las partes:**

Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o ganador de la promoción, por el hecho de



@baccredomatic

www.baccredomatic.com

**VISA**



Proud Sponsor

**BAC**

serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número telefónico 2361-0909. El reglamento de la promoción será divulgado por medio de la página web [www.baccredomatic.com](http://www.baccredomatic.com)

La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.

### **Otras Restricciones:**

- No aplican retiros en efectivo ni extrafinanciamientos.
- Al aceptar el premio, conocen y aceptan que únicamente se cubrirán el costo de lo que incluye el paquete otorgado por BAC y Visa.
- Se contactará a los ganadores del sorteo de la promoción mediante llamada telefónica, en caso de no contestar a la tercera llamada se trasladará al suplente ganador seleccionado.
- Los ganadores del sorteo de la promoción contarán con tres (3) días calendario para reclamar su premio, en caso de no reclamarlo el premio se trasladará al suplente seleccionado.
- Conflicto de Interés. No podrán participar ni ganar ninguno de los premios, las siguientes personas:  
Colaboradores de BAC Credomatic, familiares en primera, segunda, tercera, cuarta línea y cónyuges, de las personas detalladas.



@baccredomatic

[www.baccredomatic.com](http://www.baccredomatic.com)

**VISA**



Proud Sponsor

**BAC**